

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** 25-08-2020, se pasa a Despacho solicitud de diligencia extraprocesal radicada 2019-00459- 00, informado que dentro de las presentes diligencias, se tenía programada como fecha para recepcionar el testimonio de la absolvente para el día 25-03-2020, pero por razones de la emergencia sanitaria debido al COVID 19, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo. Se pasa a Despacho del señor Juez.

Villamaría, Caldas 24 de agosto de 2020

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISICUO MUNICIPAL  
VILLAMARIA, CALDAS**

25 de agosto de 2020  
RAD-2019-00459-00  
Auto interlocutorio No. 955

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, así como la situación que se ha presentado a nivel mundial con el COVID 19, razón por la cual no se han podido realizar varias diligencias durante el tiempo que ha durado la pandemia, entre ellas el presente interrogatorio de parte, por tal motivo este Despacho señala como nueva fecha el 19-10-2020 a las 2:30 pm.

Se le itera a la parte solicitante que la absolvente ADRIANA MARÍA ECHEVERRY, deberá ser notificada personalmente de la fecha y hora de la diligencia; lo anterior en concordancia con lo señalado en el Decreto 806 d 2020 respecto a las notificaciones.

Así mismo se le advierte a las partes que la diligencia será realizada de manera virtual, por ende deberán suministrar al Despacho números telefónicos actualizados, así como correos electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**WALTER MALDONADO OSPINA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e33bfa772391730ffd2e0aa55f594f0551f8b3ef82cdfdb4a862568f03  
42569b**

Documento generado en 25/08/2020 10:44:36 a.m.